

Santiago, 31 de mayo de 2016

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno Fondo de
Inversión IM Trust Private Equity – PG
Secondaries I, fondo administrado por
Credicorp Capital Asset Management
S.A. Administradora General de Fondos

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno de Fondo de Inversión IM Trust Private Equity – PG Secondaries I (el “*Fondo*”), el cual contiene las modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 9 de mayo de 2016, según el detalle que se indica más adelante.

El nuevo texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 14 de junio de 2016.

A continuación se detallan las modificaciones acordadas incorporar al Reglamento Interno del Fondo:

- A. En primer lugar, se acordó cambiar el nombre del Fondo por “Fondo de Inversión Credicorp Capital Private Equity - PG Secondaries I”. Asimismo, en consideración al cambio de nombre de la Administradora, se acordó adecuar las referencias contenidas en el Reglamento Interno, en el sentido que el nombre de la Administradora es “Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos”.

Para tales efectos, se modificaron las secciones que se pasan a detallar a continuación:

- i. Sustituir el encabezado del Reglamento Interno por “*Reglamento Interno Fondo de Inversión **Credicorp Capital Private Equity – PG Secondaries I***”.
- ii. Sustituir el encabezado del título I por “*Características del Fondo de Inversión **Credicorp Capital Private Equity – PG Secondaries I***”.
- iii. Sustituir el numeral 1.1 de la sección UNO. del título I, en relación a las Características Generales, por “*Nombre del Fondo: Fondo de Inversión **Credicorp Capital Private Equity – PG Secondaries I***”.
- iv. En el numeral 1.2 de la sección UNO. del título I, sustituir el nombre de la Administradora por “*Razón social de la Sociedad Administradora: **Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos***”.
- v. En la sección DOS. del título I, en relación a los Antecedentes Generales, modificar el párrafo introductorio, quedando éste como se indica a continuación: “*El presente Reglamento Interno rige el funcionamiento de Fondo de Inversión **Credicorp Capital Private Equity – PG Secondaries I** (en adelante el “Fondo”), que ha organizado y constituido **Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos** (en adelante la “Administradora”) conforme a las disposiciones de la Ley N°*

20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, en adelante también la “Ley”, su Reglamento, Decreto Supremo N°129 de 2014, en adelante el “Reglamento de la Ley” y las instrucciones obligatorias impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, en adelante también la “Superintendencia”.

- vi. Modificar la denominación del sitio web de la Administradora, referido en el párrafo 5.3 de la sección CINCO. del título VII, y en la sección UNO. del título IX, por www.credicorpcapital.cl.
 - vii. Sustituir el título del Anexo A por “**Reglamento Interno Fondo de Inversión Credicorp Capital Private Equity – PG Secondaries I**”.
- B. Por otra parte, se acordó modificar el párrafo 2.1 de la sección DOS. del título VI del Reglamento Interno del Fondo en relación a la remuneración de cargo del Fondo, quedando éste como se indica a continuación:

2.1 *La Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración mensual de un doceavo de 0,0595% sobre: la suma entre 1) el monto pendiente por suscribir y pagar de los contratos de promesa de suscripción de cuotas; y 2) el valor promedio que el patrimonio del Fondo haya tenido durante el mes calculado. No obstante lo anterior, la Remuneración Fija mensual ascenderá como mínimo y en todo evento a la cantidad mensual de 4.958,33 dólares de los Estados Unidos de América.*

Esta remuneración incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley.

Esta remuneración se pagará mensualmente por el Fondo dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la misma se provisionará diariamente.

En consideración a lo anterior, se acordó además proceder a la actualización de la tabla de cálculo de la remuneración fija de administración incluida en el Anexo A del Reglamento Interno.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través su página web www.credicorpcapital.cl o de su ejecutivo comercial llamando al +56 (2) 24501660.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Alvaro Francisco Taladriz Mellado
GERENTE GENERAL
CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS